



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213297681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 13 de 2021

Señor(a)

Ana Jisela Vidal Ome  
Calle 13 H 35 10 Sur

Email: jaimealarconjaq@gmail.com  
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120803052

|                                                |                       |                                                 |                    |
|------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------|--------------------|
| 472                                            | Motivos de Devolución | Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> | No Existe Número   |
|                                                |                       | Rechazado                                       | No Reclamado       |
|                                                |                       | Cerrado                                         | No Contactado      |
|                                                |                       | Faltante                                        | Apelato Clausurado |
|                                                | Dirección Errada      |                                                 |                    |
|                                                | No Responde           | Fuerza Mayor                                    |                    |
| Fecha 1                                        |                       | Fecha 2                                         |                    |
| Nombre del distribuidor                        |                       | Nombre del distribuidor                         |                    |
| C.C.                                           |                       | C.C. Cristhian Sanchez                          |                    |
| Centro de Distribución                         |                       | Centro de Distribución                          |                    |
| Observaciones: de calle 13 sur plaza abrego 16 |                       | Observaciones: 18 MAY '21                       |                    |
|                                                |                       | Motorizado C.C. 1020600910                      |                    |

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000030383517 DE 04-21-21, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANA JISELA VIDAL OME  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1077864651  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

|                         |                                              |                     |               |
|-------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------|
| Dirección:              | KR 13 H NO. 35 - 10 SUR<br>BARRIO EL PESEBRE | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.   |
| Municipio:              | BOGOTÁ                                       | Correo Electrónico: | X@HOTMAIL.COM |
| Teléfono:               | 3614691                                      | Teléfono móvil:     | 3208708195    |
| Fecha de actualización: |                                              |                     |               |

En consecuencia, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente ENTREGADO tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
movilidadbogota.gov.co  
Atención: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**20214213297681**

**Informacion Publica**

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                                                                                                                                                                                                                                    |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----|----------|----|---------|----|-----------|----|---------------|----|-----------|----|-----------|----|--------------|----|---------------------|----|-------------|----|--------------|------------------|--|--|--|
| SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. A.T. 910 962.917.9<br>Monté Cassini de Corredor                                                                                                                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                     |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| CORREO CENTRAL NACIONAL<br>Centro Operativo: IH.MOVILIDAD<br>Caden de Servicio: 14210221                                                                                                                                           |              | Fecha Pr. Admisión: 23/04/2021 18:12:17                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                     |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Dótar Movilidad (Dirección de<br>Dirección: Calle 12 N° 37 - 38<br>NIT/C.C.T.: 600000001                                                                                |              | RA312238904C0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| Referencia: 1100100010003038517 Teléfono: 3669400 EXT 6310 Código Postal: 111611000<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 3111587                                                                            |              | <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>RE</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dirección errada</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table> |                     | RE | Rehusado | RE | Cerrado | NE | No existe | NI | No contactado | NR | No reside | FA | Fallecido | NR | No reclamado | AC | Apartado Clausurado | DE | Desconocido | FM | Fuerza Mayor | Dirección errada |  |  |  |
| RE                                                                                                                                                                                                                                 | Rehusado     | RE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Cerrado             |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| NE                                                                                                                                                                                                                                 | No existe    | NI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | No contactado       |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| NR                                                                                                                                                                                                                                 | No reside    | FA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fallecido           |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| NR                                                                                                                                                                                                                                 | No reclamado | AC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Apartado Clausurado |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| DE                                                                                                                                                                                                                                 | Desconocido  | FM                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fuerza Mayor        |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| Dirección errada                                                                                                                                                                                                                   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| Nombre/Razón Social: AVA JISELA VIDAL OME/AF20E<br>Dirección: KR 13 HNO. 35 - 10 SUR BARRIO EL PESABRE<br>Tel: 22007081/05/3208708193 Código Postal: 111921303 Código Operativo: 1111038<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. |              | Firma nombre y/o de quien recibe:<br>Nancy G. 26535643 312358 7613 938<br>C.C. Tel: Hora:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                     |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| Peso Flasco(gm): 200<br>Peso Volumétrico(gm): 0<br>Peso Facturado(gm): 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$5.200<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$0                                                             |              | Dico Contener: EX<br>Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                     |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |
| Valor Total: \$0                                                                                                                                                                                                                   |              | Fecha de entrega: 23 ABR 2021<br>Distribuidor: Oscar Buitrago<br>C. 23 ABR 2021<br>C. 80254071<br>C. 80234071                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                     |    |          |    |         |    |           |    |               |    |           |    |           |    |              |    |                     |    |             |    |              |                  |  |  |  |

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

*"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."*

### RESPUESTA AL PUNTO 1

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

**RESPUESTA AL PUNTO 2,3,4**

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Transito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Enterado usted del comparendo N°1100100000030383517 DE 04-21-21, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35.

**Teléfono: (1) 364 9400**

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

**Información: Línea 195**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

*Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

*"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."*

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

*Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"*

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214213297681

Información Pública

A contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Janeth Judith Salgado Páez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 13-05-2021 04:17 PM

Elaboró: Karen Vanessa Díaz Barragan-Subdirección De Contravenciones

4

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213297681

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

| CONSULTA DE NOTIFICACIONES              |                                                                                    |                                           |         |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------|
| COMPARENDO ELECTRÓNICO                  |                                                                                    |                                           |         |
| <b>NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO</b> |                                                                                    |                                           |         |
| 11001000000030383517                    |                                                                                    |                                           |         |
| FECHA INFRACCIÓN                        | CÓD.                                                                               | PLACA                                     |         |
| 04/21/2021 11:38:14                     | C.29                                                                               | HUF20E                                    |         |
| <a href="#">Ver Comparendo</a>          |                                                                                    | <a href="#">Ver Comparendo Notificado</a> |         |
| INFORMACIÓN IMPOSICIÓN                  |                                                                                    |                                           |         |
| NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE             | AGENTE ORIGEN                                                                      | FUENTE IMPOSICIÓN                         |         |
| GERALDINE TATIANA GOMEZ BENAVIDES       | FOTO DETECCIÓN                                                                     | Cámaras Salvavidas                        |         |
| PROPIETARIO                             |                                                                                    |                                           |         |
| TIPO DOC.                               | NÚMERO DOCUMENTO                                                                   | NOMBRES                                   |         |
| Cédula Ciudadanía                       | 1077884651                                                                         | ANA JISELA VIDAL OME                      |         |
| INFORMACIÓN DEL CURSO                   |                                                                                    |                                           |         |
| FECHA CURSO                             | TIPO DOC.                                                                          | NÚMERO DOCUMENTO                          | NOMBRES |
| NO SE HA REGISTRADO CURSO               |                                                                                    |                                           |         |
| NOTIFICACIONES                          |                                                                                    |                                           |         |
| FECHA REGISTRO                          | EVENTO                                                                             | PDF                                       |         |
| 2021-4-22 17:07:0                       | (1) Generación archivo comparendo                                                  |                                           |         |
| 2021-4-30 2:55:5.0                      | (2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 28/04/2021 |                                           |         |
| 2021-4-30 3:10:54.0                     | (4) Registro envío a SICON                                                         | No Aplica                                 |         |

[Volver](#)

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214213297681

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 13 de 2021

Señor(a)

Ana Jisela Vidal Ome  
Calle 13 H 35 10 Sur

Email: jaimealarconjaq@gmail.com  
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120803052

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **1100100000030383517 DE 04-21-21**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

#### Consulta por tipo y número de identificación

|                              |                                |
|------------------------------|--------------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | ANA JISELA VIDAL OME           |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 1077864651 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                         |

#### Datos de ubicación

#### Información registrada en RUNT

|                         |                                              |                     |               |
|-------------------------|----------------------------------------------|---------------------|---------------|
| Dirección:              | KR 13 H NO. 35 - 10 SUR<br>BARRIO EL PESEBRE | Departamento:       | BOGOTÁ D.C.   |
| Municipio:              | BOGOTÁ                                       | Correo Electrónico: | X@HOTMAIL.COM |
| Teléfono:               | 3614691                                      | Teléfono móvil:     | 3208708195    |
| Fecha de actualización: |                                              |                     |               |

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente **ENTREGADO** tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



# SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

20214213297681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 011 900 907 917-9                                                                                                                         |  | Fecha Pro. Admisión: 23/04/2021 18:37:17                                                                                                                                                                                                                   |  |
| CORREO CERTIFICADO NACIONAL                                                                                                                                                  |  | RA312238984C0                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| Centro Operativo: IH.MOVILIDAD                                                                                                                                               |  | Código de Servicio: 14210229                                                                                                                                                                                                                               |  |
| Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de                                                                                 |  | Causas Devoluciones:                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| Dirección: Calle 18 N° 37 - 38                                                                                                                                               |  | <input type="checkbox"/> RE Retenido<br><input type="checkbox"/> ME No existe<br><input type="checkbox"/> NS No reside<br><input type="checkbox"/> NR No reclamado<br><input type="checkbox"/> DE Desconocido<br><input type="checkbox"/> Dirección errada |  |
| Referencia: 1100100000030383517                                                                                                                                              |  | <input type="checkbox"/> C2 Cerrado<br><input type="checkbox"/> A1 A2 No contestado<br><input type="checkbox"/> FA Fallado<br><input type="checkbox"/> AC Aprobado<br><input type="checkbox"/> PM Puntaje Mayor                                            |  |
| Teléfono: 3649400 EXT 8318 Código Postal: 111611000                                                                                                                          |  | Firma nombre y/o sello de quien recibe:                                                                                                                                                                                                                    |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                                                                                                          |  | Nancy G. G. 26535673 312358938                                                                                                                                                                                                                             |  |
| Depto: BOGOTÁ D.C.                                                                                                                                                           |  | C.C. 80254071                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| Código Operativo: 1116587                                                                                                                                                    |  | Hora: 10:41                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| Nombre/Razón Social: ANA JESELA VIDAL OME/HUF20E                                                                                                                             |  | Fecha de entrega:                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| Dirección: KR 15 H.N. 36 - 10 SUR BARRIO EL PESEBRE                                                                                                                          |  | Distribuidor: Oscar Buitrago                                                                                                                                                                                                                               |  |
| Tel: 3208708165/3208788165                                                                                                                                                   |  | Código Postal: 111621308                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                                                                                                          |  | Depto: BOGOTÁ D.C.                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| Código Operativo: 1116587                                                                                                                                                    |  | Observaciones del cliente: COMPARENDO                                                                                                                                                                                                                      |  |
| Peso Físico (grs): 200<br>Peso Volumétrico (grs): 0<br>Peso Facturado (grs): 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$5.400<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$0 |  | Fecha de entrega: 27 ABR 2021<br>Distribuidor: Oscar Buitrago<br>C.C. 80254071                                                                                                                                                                             |  |

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

## RESPUESTA AL PUNTO 1

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

## RESPUESTA AL PUNTO 2,3,4

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Enterado usted del comparendo **N°1100100000030383517 DE 04-21-21**, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

## Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.





en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

*Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

*"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."*

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

*Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"*

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214213297681

Información Pública

A contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Janeth Judith Salgado Páez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 13-05-2021 04:17 PM

Elaboró: Karen Vanessa Diaz Barragan-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



CONSULTA DE NOTIFICACIONES

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000030383517

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

04/21/2021 11:38:14

C.29

HUF20E

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

GERALDINE TATIANA GOMEZ BENAVIDES

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1077864851

ANA JISELA VIDAL OME

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-4-22 17:07. 0

(1) Generación archivo comparendo

2021-4-30 2:55:5. 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 28/04/2021

2021-4-30 3:10:54. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Volver



# Certificado de comunicación electrónica

## Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E46859837-S

Lleida 5.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (CC/NIT 8999999061)

Identificador de usuario: 420945

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Notificación Electrónica <420945@certificado.4-72.com.co>  
(originado por Notificación Electrónica <notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co>)

Destino: jaimealarconjaq@gmail.com

Fecha y hora de envío: 21 de Mayo de 2021 (12:00 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 21 de Mayo de 2021 (12:00 GMT -05:00)

Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.1.1', que según la organización IANA tiene el siguiente significado: 'Permanent Failure.Addressing Status.Bad destination mailbox address')

Asunto: SDC 20214213297681-ORFEO (EMAIL CERTIFICADO de notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co)

Mensaje:

[Image: image.png]

**\*Aviso legal:** El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. \*

**\*Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.\***

**"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información y de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo**

Adjuntos:

AUTO No. 115487 DEL 20 DE MAYO DE 2021

*"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIANA MARCELA MUÑOZ RODRÍGUEZ**,  
identificado(a) con C.C. 1019040962.

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

**CONSIDERANDO**

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 111127 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIANA MARCELA MUÑOZ RODRÍGUEZ**, identificado(a) con C.C. 1019040962, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

| COMPARENDO | RESOLUCIÓN<br>SANCIÓN | FECHA<br>RESOLUCIÓN | FECHA DE<br>VENCIMIENTO<br>O ÚLTIMO<br>PAGO | VALOR<br>CAPITAL | FECHA FINAL<br>DE<br>LIQUIDACIÓN | TOTAL<br>OBLIGACIÓN |
|------------|-----------------------|---------------------|---------------------------------------------|------------------|----------------------------------|---------------------|
| 13139172   | 772743                | 31/10/2016          | 18/02/2021                                  | \$689.500,00     | 20/05/2021                       | \$1'158.760,00      |

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

**1. Orden de comparendo 13139172:**

| VALOR<br>CAPITAL | VALOR<br>INTERESES<br>MORATORIOS | NO. TÍTULO DE<br>DEPÓSITO JUDICIAL | VALOR TÍTULO DE<br>DEPÓSITO<br>JUDICIAL | VALOR<br>GASTOS DEL<br>PROCESO | OTROS<br>GASTOS | VALOR TOTAL    |
|------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------|-----------------|----------------|
| \$689.500,00     | \$469.260,00                     | 400100007950130                    | \$280.087,76                            | \$ 0.0                         | \$ 0.0          | \$1'158.760,00 |

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR** la suma **\$1'158.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 772743 del 31/10/2016, con ocasión de la orden de comparendo No. 13139172 del 15/09/2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER** traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Auto de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra el mismo no procede recurso alguno de acuerdo con el artículo 833-1 ibídem.

Expedido en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de mayo de 2021.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GIOVANNY ANDRÉS GARCÍA RODRÍGUEZ**  
Director de Gestión de Cobro  
Secretaría Distrital de Movilidad  
FIRMADO DIGITALMENTE

Proyectó: Marisol Loaiza ~ Profesional Universitario  
Revisó: Frinny Medina ~ Abogada Contratista





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

### NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 4039

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                   |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 2021 4213297681 ANA JISELA VIDAL OME                                              |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | MAYO 13 DE 2021                                                                   |
| FIRMADO POR:         | JANETH JUDITH SALGADO PEREZ<br><br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO. |

#### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **16 DE JUNIO DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120803052**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **16 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: \_\_\_\_\_

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **23 DE JUNIO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: \_\_\_\_\_

Reviso: **Mauricio Tarazona Garcia**

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

